



ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/309/25**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **ANTONIO GUTIÉRREZ DE TENA GIL** ha solicitado autorización para **CULTIVOS AGRÍCOLAS** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOS**

TÉRMINO MUNICIPAL: **DON BENITO**

VÍA PECUARIA: **CORDEL DE SANTA LUCÍA o DE LLORENTE**

PARAJE O TRAMO: **POL 205 PAR 8**

SUPERFICIE: **11.958 M²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071-Badajoz, durante un plazo de **UN MES**, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

DILIGENCIA:

Para hacer constar que este Anuncio ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de _____ durante el plazo comprendido entre el día _____ hasta el día _____

EL SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-30 N

Área solicitada en parcela colindante con Vía Pecuaria :

POLIGONO. 205 PARCELA. 08

La superficie solicitada se encuentra en el T.M de DON BENITO.

La superficie total SOLICITADA por D. ANTONIO GUTIÉRREZ DE TENA GIL para APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 309/2025 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CORDEL DE SANTA LUCÍA ó DE LLORENTE", es de 11.958 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

ÁREA DE APROVECHAMIENTO SOLICITADO.

VIA PECUARIA DESLINDADA.

CORDEL DE SANTA LUCÍA ó DE LLORENTE.

Deslinde realizado por acuerdo de concentración parcelaria.